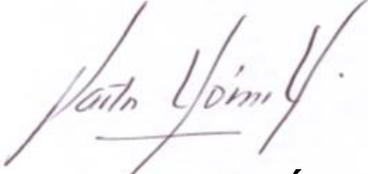


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, informándole que el partidario designado, presentó el trabajo de partición encomendado, encontrándose que la última partición presentada con fecha 16 de noviembre de 2022 a las 11:45 A.M, corrigiendo las cédulas de ciudadanía . Pasa para proveer.

Manizales, 17 de noviembre de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 456

Radicado N° 2020-00061

Se incorpora al proceso, el trabajo partitivo presentado por el auxiliar de la justicia designado para el efecto, dentro de este proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor ELÍAS ÁNGEL GÓMEZ, de fecha 16 de noviembre de 2022, con hora de radicación las 11:45 A.M.

Teniendo en cuenta las múltiples observaciones que por parte del despacho se han realizado al trabajo de partición, adicional a que el trabajo partitivo fue realizado respecto de una cantidad considerable de bienes y valores que integran la masa sucesoral; se considera necesario correr traslado a los interesados por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que se pronuncien las partes frente al mismo.

Lo anterior en aplicación de los deberes del juez, contenidos en el numeral 1 del artículo 42 del C.G.P, en aras de impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA